DECRETO ALCALDICIO Nº 01437

PUCHUNCAVI, 02 DIC. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N°1.333 de fecha 11.11.2022 que aprueba Bases Administrativas Generales y Requerimientos Técnicos y llama a Licitación Pública para la adquisición de "INSUMOS PARA OPERATIVOS VETERINARIOS DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 1134432-89-L121; La Ley Nº 19.886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Decreto Alcaldicio Nº1738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2022; Artículo N°77 de la Ley N°18.883, que indica que asume por el solo ministerio de la ley el cargo de Alcalde Subrogante, el Sr. Administrador Municipal, por encontrarse el Alcalde Titular, en comisión de servicio; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO:

- Que, la Municipalidad de Puchuncaví, mediante Decreto Alcaldicio 1.333, de fecha 11.11.2022, aprobó las Bases Administrativas, Requerimientos Técnicos y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública para la adquisición de "INSUMOS PARA OPERATIVOS VETERINARIOS DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Que, con fecha 12 de noviembre de 2022 se efectuó el llamado a licitación pública en la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, bajo el número 1134432-89-L122.

- Que, con fecha 18 de noviembre de 2022, se efectuó la apertura electrónica Inicial desde la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, presentándose sólo una propuesta la correspondiente a la empresa **ACEVEDO Y CÍA LIMITADA** , R.U.T. 76.218.200-9.

- Que, la Comisión Evaluadora, constató, al revisar la oferta del proponente, superaba el presupuesto disponible indicado en las Bases de Licitación, punto N° 1.1 Característica de la Licitación. Antecedentes Generales, Monto Disponible, por lo que propuso declarar inadmisible la oferta, rechazándola en el Portal de Mercado Público y en consecuencia, declarar desierto el proceso licitatorio señalado, ya que no se cuenta con ningún otro oferente, según informe de fecha 30 de noviembre de 2022.

D E C R E T O

1.- **DECLÁRESE,** inadmisible la oferta presentada por el oferente **ACEVEDO Y CÍA LIMITADA R.U.T. 76.218.200-9**, según lo que se expone en la parte considerativa del presente instrumento.

2.- **DECLÁRESE,** desierta la Licitación Pública, para la contratación de **"INSUMOS PARA OPERATIVOS VETERINARIOS DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ**". ID 1134432-89-L122.

3.- **PUBLÍQUESE** en portal de Mercado Público, www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1134432-89-L122, para dar cumplimiento al punto precedente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
4. - Oficina de Medio Ambiente
MAN/JCGR/PCO/EFPP/MBA/LBB/EVV/snsa.-

D.A 1437

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

"INSUMOS PARA OPERATIVOS VETERINARIOS DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ "

ID 1134432-89-L122

La propuesta "INSUMOS PARA OPERATIVOS VETERINARIOS DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.333 del 11.11.2022, fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas, el día 12 de noviembre de 2022 a las 13:48 horas, bajo el ID 1134432-89-L122.

La fecha de inicio de las consultas fue el día 14 de noviembre de 2022, a partir de las 16:03 horas y su plazo se extinguió el día 16 de noviembre de 2022, a las 16:03:00 horas. No se recibieron consultas por el foro del Portal Mercado Público, de modo que no hubo respuestas que evacuar.

La Apertura Electrónica Inicial se realizó el día 18 de noviembre de 2022, a las 17:19 horas.

La evaluación de las ofertas, la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por Don Mauricio Ahlers Narváez, Administrador Municipal de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio Nº 1.333 de fecha 11.11.2022 la cual estuvo compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Director de Adquisiciones	Sr. Esteban Vergara Valencia
Administrador Municipal	Sr. Mauricio Ahlers Narváez
Jefe de Medio Ambiente	Srta. Lesly Bahamondes Bahamondes

La Comisión evaluó las ofertas de acuerdo a lo indicado, según PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas que regularon el proceso.

1. Los oferentes debían ingresar la documentación antes del día de cierre a través del portal www.mercadopublico.cl. El día de apertura se recibió la documentación del siguiente oferente:

OFERENTE	RUT
ACEVEDO Y CÍA LIMITADA	76.218.200-9

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realizó la revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes, de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	PORCENTAJE
A.- Condiciones Comerciales (Precio)	40%
B.- Plazo de entrega o tiempo de respuesta	30%
C.- Requerimientos Técnico	20%
D.- Cumplimiento de requisitos formales	10%

3.- La Comisión de Estudio y Evaluación, al efectuar la revisión de la documentación presentada por el oferente, constató que la oferta económica excede del presupuesto disponible , indicados en la bases de licitación, punto N° 1.1 Característica de la Licitación. Antecedentes Generales, Monto Disponible $ 5.700.000.- IVA Incluido.

OFERENTE	PRECIO NETO	PRECIO IVA INCLUIDO
ACEVEDO Y CÍA LIMITADA	$ 4.918.618	$ 5.853.155

4.- Debido a lo anterior, la Comisión de Estudio y Evaluación, determinó Rechazar la oferta recibida, por superar el presupuesto disponible, establecidos en las bases de licitación.

5.- Atendidos los fundamentos indicados anteriormente, esta Comisión de Estudio y Evaluación propone declarar inadmisible la oferta del oferente Acevedo y Cía Limitada R.U.T. 76.218.200-9, en la Propuesta Pública "INSUMOS PARA OPERATIVOS VETERINARIOS DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ" ID 1134432-89-L122, y declarar desierto el proceso licitatorio señalado, ya que no se cuenta con ningún otro oferente.

Todo lo anterior para la consideración del Sr. Alcalde .

ESTEBAN VERGARA VALENCIA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD OFICINA MEDIO AMBIENTE DE PUCHUNCAVÍ

LESLY BAHAMONDES BAHAMONDES
JEFA DE MEDIO AMBIENTE

Puchuncaví, 30 de noviembre de 2022.-

D.A 1438

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

"ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CRS-2 PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ "
ID 1134432-88-L122

La propuesta "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CRS-2 PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.334 del 11.11.2022, fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas, el día 11 de noviembre de 2022 a las 18:53 horas, bajo el ID 1134432-88-L122.

La fecha de inicio de las consultas fue el día 11 de noviembre de 2022, a partir de las 23:59 horas y su plazo se extinguió el día 14 de noviembre de 2022, a las 23:59:00 horas. No se recibieron consultas por el foro del Portal Mercado Público, de modo que no hubo respuestas que evacuar.

La Apertura Electrónica Inicial se realizó el día 18 de noviembre de 2022, a las 8:47 horas.

La evaluación de las ofertas, la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por Don Mauricio Ahlers Narváez, Administrador Municipal de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio Nº 1.334 de fecha 11.11.2022 la cual estuvo compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Director de Adquisiciones	Sr. Esteban Vergara Valencia
Director Secretaría Comunal de Planificación	Sr. Sebastián Ponce Saldaño
Encargado Área Operativa Municipal	Sr. Hugo Villalón Castro

La Comisión evaluó las ofertas de acuerdo a lo indicado, según PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas que regularon el proceso.

1. Los oferentes debían ingresar la documentación antes del día de cierre a través del portal www.mercadopublico.cl. El día de apertura se recibió la documentación del siguiente oferente:

OFERENTE	RUT
ASFALTOS QUÍMICOS Y CONSTRUCCIONES ASFALCOM S.A.	76.103.677-7

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realizó la revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes, de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	PORCENTAJE
A.- Condiciones Comerciales (Precio)	40%
B.- Tiempo de disponibilidad del producto	15%
C.-Distancia de retiro	15%
C.- Requerimientos Técnico	20%
D.- Cumplimiento de requisitos formales	10%

3.- La Comisión de Estudio y Evaluación, al efectuar la revisión de la documentación presentada por el oferente, constató que la oferta económica excede del presupuesto disponible , indicados en la bases de licitación, punto N° 1.1 Característica de la Licitación. Antecedentes Generales, Monto Disponible $ 4.000.000.- IVA Incluido.

OFERENTE	PRECIO NETO	PRECIO IVA INCLUIDO
ASFALTOS QUÍMICOS Y CONSTRUCCIONES ASFALCOM S.A.	$ 3.960.000	$ 4.712.400.-

4.- Debido a lo anterior, la Comisión de Estudio y Evaluación, determinó Rechazar la oferta recibida, por superar el presupuesto disponible, establecido en las bases de licitación.

5.- Atendidos los fundamentos indicados anteriormente, esta Comisión de Estudio y Evaluación propone declarar inadmisible la oferta del oferente ASFALTOS QUÍMICOS Y CONSTRUCCIONES ASFALCOM S.A R.U.T. 76.103.677-7, en la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CRS-2 PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ" ID 1134432-88-L122, y declarar desierto el proceso licitatorio señalado, ya que no se cuenta con ningún otro oferente.

Todo lo anterior para la consideración del Sr. Alcalde (S).

ESTEBAN VERGARA VALENCIA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

SEBASTIÁN PONCE SALDAÑO
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

HUGO CALON CASTRO
ENCARGADO AREA OPERATIVA MUNICIPAL

Puchuncaví, 1 diciembre de 2022.-